



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N° 21, AREA
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 5113...

QUILLÓN, diciembre 31 de 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018.
2. El acuerdo N° 534, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba, entre otras, la Modificación Presupuestaria N° 21 DAEM, por reasignación de gastos, del Presupuesto PIE, según consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 89 celebrada con fecha 27 de diciembre de 2018.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2060 de 27.12.2017 (D.O. 16.01.2018), sobre modificaciones presupuestarias para el año 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23/03/2018, que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica, rectificado y complementado por Decreto Alcaldicio N° 1753 de 08/05/2018.
5. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 21/2018 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°21/2018
Reasignación de Gastos Presupuesto Subvención Integración (PIE)

AREA EDUCACIÓN

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas					
	03	003	Subvención de escolaridad	631.810	666.810			666.810
	03	099	Bonos y aguinaldos	6.800	10.800			10.800
15	00	00	SALDO INICIAL	10	408.930			408.930
TOTAL INGRESOS				638.620	1.086.540	-	-	1.086.540
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						0		

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	522.860	668.460			668.460
22			Bienes y servicios de consumo	113.220	114.310			114.310
	01		Alimentos y Bebidas	1.310	2.500			2.500
	09		Arriendo de vehiculos	0	0	200		200
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	49.400	1.400	4.600		6.000
23	01		Prestaciones Previsionales	2.480	2.480			2.480
29			Adquisición de Activos no Financieros	40	130.040			130.040
34	07		Deuda Flotante	10	813			813
35			Saldo Final de Caja	10	41.577		4.800	36.777
			TOTAL GASTOS	638.620	1.086.540	4.800	4.800	1.086.540
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						0		

Se suplementan los gastos en arriendo de vehículos y en capacitación, necesarios de acuerdo a la estimación para el término del año, con saldo final de caja.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

039
 UZG/NSCh
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.- FINANZAS DAEM
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL / 4.- ARCHIVOS DAEM